

INFORME ANUAL 2017 SOBRE OPERACIONES VINCULADAS

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.

I.- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Mediaset España formula el presente Informe, a efectos de su presentación al Consejo de Administración para su aprobación, y recoge las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Las operaciones vinculadas se han reflejado en las Cuentas Consolidadas de Mediaset España, así como en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El presente Informe se formula en aplicación de lo establecido en el artículo 529 quaterdecies, apartado 4-g), de la Ley de Sociedades de Capital, que atribuye a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras competencias:

“g) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos sociales y en el Reglamento del consejo y en particular, sobre:

- 1.º La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,*
- 2.º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y*
- 3.º las operaciones con partes vinculadas.”*

Se formula también en cumplimiento del artículo 5.5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, según el cual:

“En materia de operaciones vinculadas y mientras no sea atribuida a otra Comisión, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará encargada de proponer la política sobre este tipo de operaciones e informar al Consejo de Administración de la misma. La política de operaciones vinculadas deberá hacerse pública mediante el Informe Anual de Gobierno Corporativo.”

Asimismo, el presente Informe, tras su aprobación, será objeto de publicación en la página web de la compañía, con antelación suficiente a la celebración de la próxima Junta General Ordinaria, siguiendo así con lo establecido en la recomendación 6ª de gobierno corporativo.

II.- Según el artículo 18 de la Ley del Impuesto de Sociedades, se consideran personas o entidades vinculadas las siguientes:

- a) “Una entidad y sus socios o partícipes.*
- b) Una entidad y sus consejeros o administradores, salvo en lo correspondiente a la retribución por el ejercicio de sus funciones.*

- c) *Una entidad y los cónyuges o personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado de los socios o partícipes, consejeros o administradores.*
- d) *Dos entidades que pertenezcan a un grupo.*
- e) *Una entidad y los consejeros o administradores de otra entidad, cuando ambas entidades pertenezcan a un grupo.*
- f) *Una entidad y otra entidad participada por la primera indirectamente en, al menos, el 25 por ciento del capital social o de los fondos propios.*
- g) *Dos entidades en las cuales los mismos socios, partícipes o sus cónyuges, o personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, participen, directa o indirectamente en, al menos, el 25 por ciento del capital social o los fondos propios.*
- h) *Una entidad residente en territorio español y sus establecimientos permanentes en el extranjero.*

En los supuestos en los que la vinculación se defina en función de la relación de los socios o partícipes con la entidad, la participación deberá ser igual o superior al 25 por ciento. La mención a los administradores incluirá a los de derecho y a los de hecho.

Existe grupo cuando una entidad ostente o pueda ostentar el control de otra u otras según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de su residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas”.

III.- En virtud de todo ello, se desglosan, a continuación, todas las operaciones vinculadas efectuadas por la Compañía durante el ejercicio 2017. Este desglose se divide en dos partes: (i) en primer lugar, se indican todas las operaciones vinculadas materializadas por la Compañía con sus socios y las sociedades pertenecientes a sus respectivos grupos empresariales; y (ii) en segundo lugar, se indican todas las operaciones efectuadas por la Compañía con las empresas en las que esta ostenta una participación social superior al 25%.

1. Operaciones realizadas con la sociedad “MEDIASET S.p.A” y su Grupo durante el ejercicio 2017:

1.1 Con MEDIASET, S.p.A:

- a) Pago de canon por el derecho de uso de marcas de su titularidad, por importe de 50.000 €.

1.2 Con MEDIASET INVESTMENT, S.A.R.L.

- a) Pago de intereses devengados por créditos mantenido, por importe de 87.000 €.

1.3 Con R.T.I. S.p.A.

a) Pago de servicios profesionales recibidos, por importe de 1.250.000 €.

b) Cobro de servicios profesionales prestados, por importe de 217.617 €.

1.4 Con MEDUSA FILM S.p.A.

a) Pago por la adquisición de formatos y guiones cinematográficos, por importe de 60.000 €.

1.4 Con PUBLIEUROPE LTD.

a) Pago de prestación de servicios de intermediación publicitaria, por importe de 1.436.492 €.

b) Cobro de prestación de servicios de intermediación publicitaria, por importe de 1.119.094 €.

1.5 Con BOING S.p.A.

a) Pago de canon por el derecho de uso de marcas de sus titularidad, por importe de 30.000 €.

1.6 Con BANCO MEDIOLANUM S.p.A.

b) Cobro por ventas de publicidad, por importe de 426.530 €.

2. Operaciones realizadas con sociedades en las que la Compañía ostenta una participación superior al 25% del respectivo capital social.

Todas las sociedades que a continuación se detallan constienden entidades dedicadas en exclusiva a la producción de grabaciones y obras audiovisuales, y todas las operaciones indicadas se corresponden con la recepción o prestación de servicios de producción ejecutiva o técnicos, o la adquisición de derechos de emisión sobre obras y programas. Las operaciones son las siguientes:

2.1 Con PRODUCCIONES MANDARINA, S.L.:

a) Compras de programas e iniciativas especiales, por importe de 4.064.817 €.

b) Pagos por colaboraciones en programas, por importe de 136.000 €.

c) Cobro por ingresos de derechos, por importe de 154.945 €.

d) Pagos por adquisición de derechos de ficción, por importe de 1.140.650 €.

2.2 Con LA FÁBRICA DE LA TELE, S.L.:

- a) Compras de programas e iniciativas especiales, por importe de 27.237.066 €.
- b) Pagos por creación y colaboraciones en programas, por importe de 996.416 €.
- c) Cobros por servicios de broadcast, por importe de 14.323 €.
- d) Pagos por adquisición de derechos de ficción, por importe de 1.140.650

2.3 Con PEGASO TELEVISION, INC.:

- a) Gastos por diferencias negativas de cambio, por importe de 1.699.775 €.
- b) Ingresos por diferencias positivas de cambio, por importe de 842.592 €.

2.4 Con MEGAMEDIA TELEVISION, S.L.:

- a) Compras por producción de contenido web, producción publicitaria web y otros gastos de producción digitales, por importe de 5.845.554 €.
- b) Pagos por el mantenimiento de la web, desarrollos informáticos y servicios de community manager, por importe de 3.077.591 €.
- c) Cobros por alquiler de instalaciones y equipamiento, por importe de 313.854 €.
- d) Pagos por adquisición aplicaciones informáticas, por importe de 544.214 €.

2.5 Con SUPERSPORT TELEVISION, S.L.:

- a) Compras por producción de programas, por importe de 7.396.143 €.
- b) Pagos por colaboraciones en programas, por importe de 714.960 €.
- c) Cobros por alquiler de instalaciones y equipamiento y servicios broadcast, por importe de 1.640.920 €.

2.6 Con EMISSIONS DIGITALS DE CATALUNYA, S.A.:

- a) Compras de espacios de televisión, por importe de 4.198.524 €.
- b) Intercambios de publicidad, por importe de 29.180 €.
- c) Cobros por servicios de agencia, por importe de 44.890 €.

2.7 Con AUNIA PUBLICIDAD INTERACTIVA, S.L.U.:

- a) Comisión por impresiones publicitarias, por importe de 92.368 €.
- b) Venta de espacios publicitarios digitales, por importe de 615.753 €.

2.8 Con ALEA MEDIA, S.L.:

- a) Ingresos por intereses de un préstamo, por importe de 15.746 €.
- b) Compra de derechos de una serie de ficción, por importe de 7.137.670 €.

2.9 Con MELODIA PRODUCCIONES, S.L.:

- a) Ingresos por compensación de un guión de producción, por importe de 10.000 €.
- b) Ingresos por producciones comerciales, por importe de 5.247 €.
- c) Ingresos por intereses de un préstamo, por importe de 10.189 €.
- d) Compra de derechos de una serie de ficción, por importe de 1.601.410 €.

IV.- Conclusiones:

Tras el detenido análisis de cada una de las operaciones consignadas, la Comisión de Auditoria y Cumplimiento concluye que todas ellas entran en el giro o tráfico normal de las actividades que constituyen el principal objeto social de la Compañía, sin que ninguna de ellas sea significativa, ya sea por razón de su cuantía, ya por razón de la naturaleza de la operación.

Por último, hay que mencionar que entre las operaciones vinculadas se encuentra un contrato de servicios de asesoría entre la empresa del Grupo, Publiespaña, SAU, y un consejero de Mediaset España Comunicación, S.A. Para obtener una información más detallada se pueden consultar las Cuentas Anuales Consolidadas de Mediaset España y su Grupo de Sociedades, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Madrid, 27 de febrero de 2018.